 <b>Agencia Nacional de Infraestructura</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-022
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN JURÍDICA	<b>Versión:</b> 002
	<b>FORMATO</b>	ACTA DE INICIO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	<b>Fecha:</b> 12/12/2013

**CONTRATO DE COMPRAVENTA VPRE-231 DEL 26 DE MAYO DE 2015**

**OBJETO:**

“CONTRATAR LA COMPRA E INSTALACIÓN DE UNA SOLUCION DE ANTIVIRUS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.”

**VALOR:**

El valor del presente contrato es la suma de VEINTITRÉS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$23.050.000.00), incluido el IVA, los pagos directos e indirectos, y en general todas las retenciones e impuestos de ley a que haya lugar.

**PLAZO:**

El plazo para la ejecución es 60 días hábiles, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

**CONTRATISTA: I2 SISTEMAS Y SEGURIDAD INFORMATICA LTDA**

En Bogotá, al 1 día del mes de junio de 2015 en las instalaciones de la Agencia Nacional de Infraestructura se reunieron **GLADYS ESTUPIÑAN MENDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 31.303.078 de Cali, en su calidad de representante legal del Contratista y el Gerente de Sistemas de Información y Tecnología de la Vicepresidencia de Planeación Riesgos y Entorno de la Agencia Nacional de Infraestructura, en su calidad de Supervisor del contrato, para dar comienzo real e inmediato al cumplimiento del objeto del contrato, cuyas obligaciones serán las siguientes:

**OBLIGACIONES ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO:**

- a) El contratista se compromete para con la ANI, entre otras a cumplir con todas las obligaciones específicas estipuladas en el ANEXO TECNICO.
- b) El contratista deberá suministrar 600 nuevas licencias de software antivirus con vigencia de un año para la Agencia Nacional de Infraestructura.
- c) El contratista deberá suministrar una solución de antivirus certificada y garantizada de fábrica, cumpliendo las Normas técnicas vigentes nacionales e internacionales.
- d) Se debe incluir la instalación, configuración y entrega en correcto funcionamiento del servidor principal y 600 nuevas licencias software antivirus a usuarios finales.



	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código: GADF-F-022</b>
	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>	<b>Versión: 002</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>ACTA DE INICIO PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>Fecha: 12/12/2013</b>

e) Se debe capacitar a dos funcionarios de la ANI en la configuración y manejo del Antivirus, así como políticas, reglas, objetos, administración general.

f) La garantía y soporte de la solución de antivirus deberá ser por un periodo mínimo de 12 Meses.

**OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:**

Además de las obligaciones plasmadas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista deberá:

a) Reserva: Guardar absoluta reserva sobre toda la información que le sea suministrada o conocida con ocasión de la ejecución del contrato.

b) Personal: Suministrar el personal, los medios y las herramientas idóneas para realizar las actividades contratadas.

c) Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que haya de emplear para la ejecución del contrato.

d) Cumplir en los términos de ley con las obligaciones relacionadas con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), SENA, circunstancia que deberá ser verificada mensualmente por la Agencia Nacional de Infraestructura por el supervisor del contrato, durante la ejecución y liquidación del mismo, exigiendo certificación expedida por el revisor fiscal, cuando se requiera por ley, o por el Representante Legal, según el caso.


e) Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato, utilizando de manera eficaz su idoneidad y experiencia en el desarrollo del mismo.

f) Dar curso a las directrices impartidas por el supervisor del contrato.

g) Cumplir con las normas legales para el cumplimiento del objeto del contrato.

h) Cumplir con sus obligaciones dentro del término establecido por el supervisor del contrato con los requisitos exigidos para la ejecución del mismo.

i) Suministrar al supervisor del contrato toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.

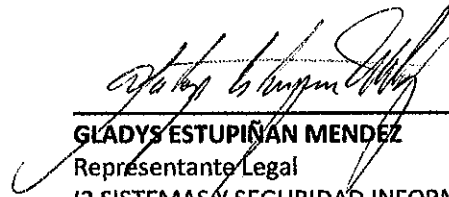
 <b>Agencia Nacional de Infraestructura</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código: GADF-F-022</b>
	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>	<b>Versión: 002</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>ACTA DE INICIO PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>Fecha: 12/12/2013</b>

Encontrándose el representante legal del contratista en la Vicepresidencia de Planeación Riesgos y Entorno de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, se procede a realizar la suscripción de la presente acta de inicio, que implica la aceptación de las condiciones para la debida ejecución del objeto del contrato.

La presente se firma por quienes en ella intervinieron al primer (1) día del mes de junio de 2015.



**ALEJANDRO FOREIRO GUZMAN**  
Gerente de Sistemas de Información y Tecnología  
ANI



**GLADYS ESTUPIÑÁN MENDEZ**  
Representante Legal  
I2 SISTEMAS Y SEGURIDAD INFORMATICA LTDA

Proyectó: Bibiana Andrea Alvarez Rivera/ Experto G3/06 Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno